



PARA EL REINO DE LEÓN ISABEL II.



a doce de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro,
 los Señores de Ayuntamiento q^o suscriben, en cum-
 plim.^o de lo acordado por su anterior en sesión
 de veinte y cinco de Dize último con fines la pa-
 sión de Alcaide de esta P.^a Cardey a Juan Co-
 ntreras de esta vecindad, q^o era se había hecho
 hasta el día por no haber prestado la fian-
 ra q^o se le pidiere, la qual recibio quieto y pas-
 sificam.^o enterandose bien por menor de todas
 sus habitaciones, y solo se encubrió bajo de las
 ventanas izquierda de la Comuna una bobeda
 q^o está expuesto a falsificarse y fugarse
 algun grano: entregandose de los sumos
 q^o pamben en poder del anterior Alcaide
 Ant.^o Contreras a saber quatro panes de gnillo
 comientes, y dos gnillos de otros gnillos, los res-
 pectos platos y condidos de cada habitación
 y platos bucos por haber manifestado q^o
 Contreras no tener otros: tambien se le
 no cargo de los granos q^o hay en la misma
 y se expusieron en la lista adjunta firmada
 de Dho. Contreras de los quales se entregó
 pamben a responder de ellos siempre q^o

